

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, los memoriales que anteceden, se deja constancia igualmente que el presente proceso pasa a despacho en la fecha, por cuanto dentro del periodo veinte (20) de diciembre a la presente fecha la suscrita atendió asuntos con prelación legal, asistió a la titular del despacho en audiencias dentro de los radicados 2019-00244, 2020-00249 y 2020 00402, atendió funciones de sustanciación asignadas a la escribiente del despacho quien se encontraba en periodo de vacaciones, sin remplazo, por cuanto la Dirección Seccional de Administración Judicial no suministro la partida presupuestal para esos fines, igualmente atendió funciones de atención al público presencial en la sede judicial como quiera que el resto de la planta de personal se encontraba en aislamiento preventivo por presentar síntomas asociados al COVID-19. Aunado a lo anterior los días 3, 4, 11 y 12 de enero de la presente anualidad, la plataforma de la rama judicial ha reportado fallas lo que impide el normal desarrollo de las funciones asignadas al cargo de secretaria. Sírvase proveer. Palmira, 21 de enero del año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR  
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</b></p>
--	---

### **AUTO INTERLOCUTORIO No 10**

Palmira, veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Mediante oficio radicado el 14 de diciembre del año inmediatamente anterior la apoderada judicial de la empresa TALMA, comunico que el señor OMAR JOVANNY FLOREZ VIDAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.114.821.244, laboró en la Compañía hasta el día veintinueve(29) de octubre de dos mil veintiuno (2021); puesto que su retiro fue por DESPIDO CON JUSTA CAUSA, en la misma fecha MIGRACION COLOMBIA, indico que sus bases de datos fueron actualizadas para el caso del señor OMAR JOVENNY FLOREZ VIDAL, identificado con cedula No. 1.114.82.244 bajo consigna No. 104645 del 14 de diciembre del año 2021. La anterior información se colocará en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento de las partes los oficios datados 14 de diciembre del año 2021, remitidos por la empresa TALMA y Migración Colombia.

**NOTIFÍQUESE:**

La Juez,

**MARITZA OSORIO PEDROZA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE  
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 13 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira, 24 de enero del año 2022

La Secretaria

**NELSY LLANTEN SALAZAR**

Firmado Por:

**Maritza Osorio Pedroza**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Promiscuo 002 De Familia**

**Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1595c1d5ae758a502ad78a9d8d7675215b45503d709c5393546a00a6f8d4e9**

Documento generado en 21/01/2022 03:30:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>